



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2016-MDNCH

Nuevo Chimbote, 12 de abril de 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 028 - 2008 - MDNCH. que Crea la Comisión Ambiental Municipal del Distrito de Nuevo Chimbote, con Informe N° 0269 - 2016 - MDNCH/GSC de fecha 28 de marzo del 2016 procedente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicitando la Aprobación del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos y su Presupuesto - META 6" en el Distrito de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 95° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 80° que en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales; proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

Que, el artículo 10° del decreto legislativo N° 1065, que modifica la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos establece que el Rol de las Municipalidades, es implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferencial técnicamente adecuada.

Que, el Decreto Supremo N° 012 - 2009 - MINAM que aprueba la Política Nacional del ambiente, prescribe en el Eje Político 2; *Gestión Integral de la calidad ambiental*; Componente 4 Residuos Sólidos, como un lineamiento de política del sector, el fortalecimiento de la Gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos del ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Gestión Municipal del año 2016, bajo los parametros legales de la Ley N° 29332 "Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal";

Que, mediante Informe N° 0269 - 2016 - MDNCH/GSC de fecha 28 de marzo del 2016 procedente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, solicitando la Aprobacion del "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Solidos y su Presupuesto - META 6" en el Distrito de Nuevo Chimbote;

Estando a lo expuesto, y en cumplimiento de las normas antes señaladas, la Ordenanza Municipalidad N° 028 - 2008 - MNDCH y a los informes favorables emitidos por los funcionamiento competentes.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Programa de Segregacion en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Solidos 2016" - Meta N° 06, Plan de Incentivos 2016 para el Distrito de Nuevo Chimbote, como parte del proceso de recoleccion de residuos solidos domiciliarios, el cual forma parte del presente Decreto de Alcaldia como anexo y que constituye parte integrante del mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la asignacion presupuestal correspondiente para su ejecucion, ascendente a s/. 115,831.00 nuevos soles que debera ser incorporado como una meta fisica con indicadores para ser evaluados dentro del plan operativo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad en el presente año 2016, el cual sera financiado con el rubro 18-13 Canon y Sobrecanon, Meta 0004 Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva, con certificación presupuestal N° 0428, 0430; según informe N° 131-2016-MDNCH- OPPIS de fecha 04 de Marzo del 2016 emitido por la Oficina de Planificacion, Presupuesto, Inversiones y Sistema.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de la presente disposición municipal para los fines de su estricta competencia funcional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe